INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-007-2022

1. Objeto a Contratar: "***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, INCLUIDAS LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN EL PROFESIOGRAMA, EXAMEN PARA REINTEGRO LABORAL A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA TOMA DE PRUEBAS DE DETECCIÓN COVID 19 PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.***"

2. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de presentación de ofertas fue el día diecisiete (17) de junio de 2022 a las 10:00 a.m., recibiéndose las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS	VALOR REGISTRADO PRESUPUESTO OFICIAL PLATAFORMA
1	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	16 de Junio – 3:17 p.m.	$ 469.000,00	$ 20.000.000,00
2	LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S. - PROTEGER IPS S.A.S.	17 de Junio – 6:33 a.m.	$ 504.000,00	$ 20.000.000,00
3	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S.	17 de Junio – 9:42 a.m.	$ 319.000,00	$ 20.000.000,00
4	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.	17 de Junio – 9:58 a.m.	$ 437.000,00	$ 20.000.000,00

NOTA. Teniendo en cuenta que el proponente SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S. ofertó el menor valor total incluidos todos los impuestos a que haya lugar, resultante de la sumatoria de los valores ofertados para los ítems indicados en la plataforma transaccional del SECOP II, la Entidad procedió a la verificación y evaluación de la propuesta, encontrando una serie de observaciones que debían ser subsanadas por el proponente. Así entonces, a través de mensaje dirigido a SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S. por medio de la plataforma

transaccional SECOP II, se realizaron los siguientes requerimientos, y solicitudes de aclaración y observación al proponente:

"(…)

1. Requerimiento

Se requiere al proponente SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S., para que, dentro del término establecido por la Entidad, aporte documentación para validar el cumplimiento frente a lo establecido dentro del ***numeral 8.1.2.2 PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS*** *de la Invitación Pública, el cual establece:*

"El proponente deberá aportar junto con su propuesta la siguiente documentación:

a) Habilitación para la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en donde se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación.

b) Inscripción en el RELAB bajo la Resolución 561 de 2019.

Los documentos por aportar deben corresponder a los actos administrativos vigentes expedidos por la Secretaria de Salud competente.

NOTA: En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar las licencias señaladas en los literales a) y b) del presente numeral. (…)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero

Al verificar la documentación del proponente, la Entidad evidencia que dentro de la propuesta de SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S.; se aportó una CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, sin embargo, el mismo ***NO SE ENCUENTRA SUSCRITO*** *por la persona que expide dicho documento.*

Por lo anterior, se requiere al proponente allegar o aportar el documento mencionado debidamente suscrito.

Segundo

*Revisada la documentación aportada por SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S., respecto de los documentos establecidos en el numeral **8.1.2.2 PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS** de la Invitación Publica**,** el proponente no hace aporte de la **Inscripción en el RELAB bajo la Resolución 561 de 2019,** de conformidad con lo anterior, se solicita allegar la evidencia de tal inscripción de manera clara y completa.*

2. Aclaración de la oferta económica por precios artificialmente bajos

Teniendo en cuenta el valor ofertado por el proponente SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S. y de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

> *"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)".*

Con fundamento en la norma en mención, y teniendo como referente el análisis de mercado realizado por la Entidad y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente sobre la materia, se solicita al proponente SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S. allegar un documento que contenga las razones que sustentan los precios unitarios ofertados señalados en el SECOP II dentro del proceso de la referencia y desvirtuar que los mismos son artificialmente bajos.

(…)"

3. Observación

La Invitación Publica establecida para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º VJ-VAF-MC-007-2022, establece en su numeral 3.1. LUGAR DE EJECUCION, lo siguiente:

> ***"(…)***

Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C. según las sedes relacionadas en el formato 1."

Una vez revisada la propuesta presentada, se evidencia que el proponente no cumple con el requisito de contar con sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Dentro de la documentación aportada, se presenta un convenio suscrito con un tercero, el cual tiene por objeto la subcontratación para la prestación total de los servicios que contratara la Entidad.

(…)"

Como termino de atención a lo requerido, la Entidad otorgo al proponente hasta el 23 de junio de 2022 a la 1 pm.

Agotado el termino señalado SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S., no presento los subsanes y aclaraciones requeridas por la Entidad, motivo por el cual obra el **RECHAZO** de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Literal K, numeral 7.6 de la Invitación Publica del Proceso.

Considerando lo anterior, la Entidad procedió a realizar la verificación y evaluación del proponente **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.,** quien, en el orden de elegibilidad, ocupa el segundo lugar de conformidad con los parámetros establecidos en la Invitación Publica del Proceso.

3. Verificación y Evaluación Oferta

De conformidad con lo establecido en el **numeral 8.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de la Invitación Pública, se procedió con la verificación de requisitos habilitantes de la oferta del proponente **No. 4 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S.**, por ser la propuesta con el segundo menor precio total ofertado de acuerdo con lo señalado en la Invitación Pública y en la plataforma del SECOP II.

El resultado de la verificación es el siguiente:

I. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Formato No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser	**CUMPLE**

	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	**CUMPLE**
4	Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato, cuando se requiera.	**CUMPLE**
5	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	**CUMPLE**
6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. (FORMATO 4).	**CUMPLE**
7	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**
8	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**CUMPLE**
9	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.	**CUMPLE**

	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Registro como infractor Ley 1801 de 2016. (debe anexar el registro o en su defecto aporta copia de la cédula de ciudadanía para la verificación directa por parte de la entidad). Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales y/o se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	
10	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente multa o el cumplimiento de una medida correctiva que genere como consecuencia la imposibilidad de contratar con el Estado (Art. 183 de la Ley 1801 de 2016).	**CUMPLE**

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CRITERIOS TÉCNICOS REQUERIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Numeral 8.1.2.1 EXPERIENCIA Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación establecido por la Agencia. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.	Certificación 1: INCIMMET S.A.S. OBJETO: "*EXÁMENES MÉDICOS EN SALUD OCUPACIONAL COMO: EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, ÉNFASIS TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, GLICEMIA, PERFIL LIPÍDICO, CUADRO HEMÁTICO, TEST DE PSICOACTIVOS, VALORACIÓN PSICOLÓGICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS PSICOTÉCNICAS, BATERÍA PSICOSENSOMÉTRICA, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA,*

CRITERIOS TÉCNICOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrán en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en el formato de experiencia en su orden, o en dado caso de no aportar el formato requerido, se tendrán en cuenta únicamente los tres (3) contratos de mayor valor.	*ELECTROCARDIOGRAMA Y PRUEBAS COVID-19.".* Fecha de Terminación: 15/04/2022 Valor: $ 146.000.000,00 Valor en SMMLV: 146,00 **Sumatoria de contratos: 146,00 SMMLV** **CUMPLE.**
Numeral 8.1.2.2 PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS El proponente deberá aportar junto con su propuesta la siguiente documentación: a) Habilitación para la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en donde se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación. b) Inscripción en el RELAB bajo la Resolución 561 de 2019. Los documentos por aportar deben corresponder a los actos administrativos vigentes expedidos por la Secretaria de Salud competente. NOTA: En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar las licencias señaladas en los literales a) y b) del presente numeral.	**CUMPLE**
Numeral 10.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE.**

CRITERIOS TÉCNICOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en la propuesta, diligenciando el Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.	

III. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Numeral 8.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, resultante de la sumatoria de los valores ofertados para los siguientes ítems indicados en la plataforma transaccional del SECOP II: (…) Los precios ofertados deberán ser expresados en pesos colombianos, deberán incluir todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la Invitación Pública. Los precios ofertados deberán ser expresados en pesos colombianos, deberán incluir todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la Invitación Pública.	La oferta da cumplimiento frente a lo establecido en el numeral 8.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 1. El VALOR TOTAL OFERTADO por el proponente No. 4 corresponde con el valor total del presupuesto oficial registrado en la plataforma transaccional SECOP II, el cual fue de $ 20.000.000,00. 2. El valor de la sumatoria de los ítems de la propuesta del proponente No. 4 correspondió a la suma de $ 437.000,00, en consideración de las justificaciones presentadas respecto a su ofrecimiento. **CUMPLE.**

La propuesta económica deberá ser diligenciada e indicada tal como se estipula en la Sección oferta Económica en la plataforma transaccional SECOP II, en la cual cada proponente deberá indicar los precios ofertados y el Valor total del contrato a adjudicar. En la Evaluación de la oferta económica, se verificará: 1. Que el VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR no sea diferente al valor total del PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección, so pena de rechazo (Tal como se indicará en la sección de oferta económica de la Plataforma Transaccional SECOP II - INMODIFICABLE). 2. Los PRECIOS Ofertados por el Proponente, no pueden ser superiores a los precios unitarios estimados establecidos por la entidad, so pena de RECHAZO de la propuesta respectiva. (Tal como se indicará en la sección de oferta económica de la Plataforma Transaccional SECOP II).	

IV. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Proponente, acredita el origen de los servicios de acuerdo con lo señalado en el numeral ***9 CRITERIOS DE DESEMPATE*** de la invitación Publica, a través del diligenciamiento y aporte del **FORMATO 5 - ORIGEN DE LOS BIENES Y/OSERVICIOS.**

V. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES

A través de mensaje dirigido a **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS**. por medio de la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad requirió al proponente, lo siguiente:

"(…)

1. ***Requerimiento***

*Se requiere al proponente **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS,** para que, dentro del término establecido por la Entidad, aporte documentación para validar el cumplimiento frente a lo establecido dentro del **numeral 8.1.2.2 PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS** de la Invitación Pública, el cual establece:*

> *"El proponente deberá aportar junto con su propuesta la siguiente documentación:*
>
> ***(…)***
>
> ***b) Inscripción en el RELAB bajo la Resolución 561 de 2019.***
>
> *Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:*
>
> *Al verificar la documentación del proponente, la Entidad evidencia que dentro de la propuesta de **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS**.; se aportó una toma de pantalla del proceso de inscripción de registro en la Red Nacional de Laboratorios, mas no la evidencia de que se encuentra inscrito en el RELAB.*
>
> *Por lo anterior, se requiere al proponente allegar el documento que evidencie el REGISTRO en el RELAB.*
>
> *(…)."*

Dentro del término otorgado por la Entidad, (24 de junio de 2022 a las 4 pm), SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS aporto documento que evidencia el registro RELAB, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Invitación Publica del Proceso.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación definitiva de la oferta fue adelantada por los evaluadores designados por la Agencia Nacional de Infraestructura, quienes recomiendan aceptar la propuesta presentada por el Proponente **No. 04**, **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS**, cuya evaluación es de Proponente **HÁBIL**.

Dada en Bogotá, el 28 de junio de 2022,

COMITÉ EVALUADOR